




MEMORANDO DE CONTRATACIÓN CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - REGIONAL VALLE
Descripción breve de la solicitud:	<i>Formación programas- Instructores Programa Articulacion con la Media AMT</i>
Tipo de formación o programa:	<i>Formación profesional integral</i>
Cantidad de contratos:	2
Valor total de la contratación:	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 15.699.724,00)
CDP:	1123 DE 13 de enero de 2023
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	


FIRMA


MARGARITA MARIA GIRALDO ATEHORTUA
SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - CTA

Elaboro: Carlos Fabian Arboleda Restrepo - Apoyo Área De Contratación 

Revisión técnica: Jose Gabriel Garavito Aponte - Coordinador Académico 

Revisión técnica: Jhon Jairo Alzate Ramirez - Coordinador Académico 

Revisión técnica: Tito Fernel Bermudez Botello - Coordinador Académico 

Revisión Jurídica: Landa Zury Hinestroza Cataño - Gestion Jurídica. 

GFPI-F-137 V.1



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el Centro de tecnologías agroindustriales.(Anexo Plan de contratación)</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el Centro de tecnologías agroindustriales.(Anexo Plan de contratación)</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p><i>Se fija como valor total para el contrato la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 15.699.724,00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:</i></p> <p><i>1 CONTRATO POR VALOR DE: OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$8.756.524) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de octubre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$3.772.041) b) Una (1) pago correspondiente al mes de noviembre por valor de CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$4.041.473) c) Una (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS MCTE (\$943.010)</i></p> <p><i>1 CONTRATO POR HORAS POR VALOR DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$6.943.200) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Dos (2) pagos mensuales, iguales, de octubre a noviembre correspondiente a 80 horas cada mes por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$2.777.280) cada uno, b) Un (01) último pago correspondiente a 40 horas al mes de diciembre por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$1.388.640)</i></p>



	<i>(amparado por el CDP 1123 de enero de 2023).El valor total del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el término de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito.</i>
PLAZO:	<i>1 contrato por 4 meses, Sin exceder el 31 de diciembre de 2023. pudiendo ser de inferior término, según el presupuesto asignado para tal propósito, caso en el cual se liquidarán los honorarios conforme a los valores mensuales detallados en el inciso anterior.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Cartago y los municipios del Valle del Cauca</i>
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador Jhon Jairo Alzate Ramirez del Centro De Tecnologías Agroindustriales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA- SUBDIRECTORA (E) del Centro CTA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, El Centro de Tecnologías Agroindustriales- Regional Valle del SENA, del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran, e igualmente, "El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar..", se convierte la formación profesional en un derecho fundamental y en un servicio público de los colombianos.

La formación profesional que imparte el Sena, constituye un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la



normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

La Articulación con la Media- Doble Titulación- Es un programa del Gobierno Nacional liderado por el SENA y el Ministerio de Educación, que permite a los estudiantes de la Educación Media graduarse con dos títulos: el primero que los acredita como bachilleres y el segundo como técnicos del SENA, el cual permite fortalecer sus competencias laborales y ofrece oportunidades en el sector productivo del país. El programa brinda a los jóvenes formación profesional integral con calidad, que les permita continuar su proceso formativo y aportar al desarrollo económico y social del país.

En el Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle, conforme lo establecido en el Resolución 1-317 de 2021, se encuentra articulado con veintisiete (27) instituciones educativas ubicadas en los municipios de Cartago, Ansermanuevo, Argelia, El Cairo, El Águila, Alcalá, Ulloa, Obando, Toro, La Unión, La Victoria, Zarzal, y Tuluá; razón por la que, surge la necesidad de contratar una persona que preste sus servicios profesionales, desarrollando acciones de concertación, sensibilización, coordinación y programación para la ejecución del Programa de Articulación con la Educación Media, pues en su planta, el Centro de Formación no cuenta con personal suficiente para el desarrollo de estas labores. De esta manera, el objetivo de la contratación, es garantizar la realización de las acciones enmarcadas en los convenios de articulación con la educación media, suscritos con la entidades territoriales del área de influencia del Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle, durante diez meses de la vigencia 2023.

El centro cuenta con 31 instructores de planta, de los cuales 4 tienen funciones de coordinador y 3 pertenecen a la Red Institucional Pedagógica, por lo que se solamente disponen de 26 instructores para realizar actividades directas de ejecución de la formación en los diferentes niveles, modalidades y programas de formación que atiende el centro.

Revisando la cantidad de instructores de planta con los que cuenta el centro para atender formación, la meta de formación en cada uno de los niveles y la cantidad de instructores de planta para la vigencia 2023, se evidencia que el centro no cuenta la cantidad de instructores que requiere para poder atender todos los aprendices del centro.

De conformidad con la misión del SENA, establecida en la Ley 119 de 1994, se debe cumplir la función estatal de contribuir al desarrollo social y técnico del sector económico obtenido mediante la formación profesional integral, que los ciudadanos colombianos se puedan incorporar en actividades productivas que logren estos objetivos.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución de Formación titulado, complementario y virtual, donde se requiere efectuar la contratación de personas naturales que apoyen lo Formación en el proceso para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la



ejecución de las acciones de formación ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales y así lograr capacitar un mayor número de aprendices, de acuerdo o lo concertado con los redes de conocimiento definidas por la Dirección Nacional del SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es imposible atender la actividad a contratar con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones, competencias y requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes, no hay en el Centro de Tecnologías Agroindustriales personal suficiente que la pueda desarrollar. Esta contratación se ejecutará durante la actual vigencia, sin exceder el 31 de diciembre de 2023, con una intensidad horaria máxima de 160 horas mensuales.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se realizará utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE, de conformidad con el Plan de Contratación.

El artículo 209 de la Constitución Política establece en el inciso primero: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

La contratación de servicios personales temporales para impartir formación profesional integral se adelanta en cumplimiento de la Resolución 1-1624 del 11 de diciembre de 2020, Por la cual se adopta “La política para la Prevención del Daño Antijurídico en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, causado por la configuración del Contrato Realidad 2020-2022” y de conformidad con el calendario académico 2023.

La entidad no cuente con el personal suficiente para cubrir las necesidades del servicio que se imponen en cuanto al seguimiento de los aprendices en etapa productiva, por lo cual requiere suscribir un contrato de prestación de servicios de manera temporal y sin subordinación, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en los contratos de prestación de servicios,



que por su necesidad de ejecución se deben ajustar a lo dispuesto en el inciso número 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que dice: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando tales actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran de conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

En el contrato de prestación de servicios, inciso número 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se observa entonces la presencia de tres elementos que caracterizan este tipo de contratos, a saber: a) La prestación de un servicio, que puede ser personal o no, b) la independencia y autonomía para la realización del objeto y c) un precio determinado (Honorarios o precio).

Los elementos esenciales que diferencian al contrato de prestación de servicios del contrato de trabajo, son la autonomía e independencia en la ejecución del servicio, pues mientras que en el contrato de trabajo se evidencia la subordinación jurídica, que se traduce en la facultad del empleador para impartir ordenes en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, o para imponer reglamentos a sus trabajadores, en el contrato de prestación de servicios debe imponerse la autonomía e independencia para el cumplimiento del objeto encomendado.

Por lo tanto, con la suscripción del contrato de servicios el contratante acepta ser el beneficiario de la ejecución de un servicio que no será prestado bajo su continuada subordinación y dependencia, si ello no fuere así, el juez del trabajo deberá dar plena aplicación al principio de la primacía de la realidad, tal y como lo ha señalado la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

La temporalidad en el término de solución de continuidad entre contratos, la razón que explica por qué se requiere la prestación de servicios con carácter temporal y no con vocación de permanencia.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

El numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro y con base en la necesidad que tiene el Centro de Tecnologías Agroindustriales de contar con un número de Instructores idóneos y suficientes para desarrollar los programas de formación en Regular y complementaria presencial, a distancia y virtual, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Entidad, las metas e indicadores de formación establecidas en el Plan de Acción del SENA 2023 y el presupuesto asignado, el Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere contratar 46 Instructores, para llevar a cabo la formación profesional integral modalidades presencial, a distancia y Virtual.



El desarrollo de los objetos contractuales contribuirán al logro de las metas institucionales y al cumplimiento de los siguientes lineamientos del Plan de Acción 2023:

- Programar a los instructores de contrato de acuerdo al perfil del diseño curricular para el cual se ha postulado.
- Programar a los instructores de contrato de acuerdo al perfil del diseño curricular para el cual se ha postulado y a los instructores de planta de acuerdo a la normatividad vigente.
- Implementar las estrategias necesarias para la ejecución de programas de formación titulada presencial, a distancia y virtual que permita cumplir las metas asignadas con calidad en la formación.
- Implementar la estrategia de formación virtual para el 2023 y articulación entre los centros de formación y los equipos que la conforman.
- Fortalecer la Integralidad en la formación profesional y la cultura de la integralidad en el desempeño laboral.

De igual forma y para este periodo, es importante contar con estas personas para el cumplimiento de las metas durante la oferta T-I (primer trimestre 2023) programas técnicos, tecnólogos y formación complementaria, asignadas al Centro de Tecnologías Agroindustriales por parte de la Dirección Regional y Central de la institución.

..En cuanto a la duración del contrato se ha dispuesto lo siguiente mediante comunicación interna No. 8-2023-000024 del 12 de enero de 2023 - DURACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2023 EN EL SENA:

“(…)- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la



planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005- 2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con



personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.””

En el presente caso, y como se describió en esta justificación es viable adelantar el proceso de contratación durante el termino definido en el “plazo del contrato” y bajo la circunstancia justificada en este estudio previo, puesto que esta dependencia requiere para su debida administración y funcionamiento del apoyo para atender (INCLUIR LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y SU DURACIÓN, ESTAS SERÁN LAS QUE APOYARÁ CONCRETAMENTE EL FUTURO CONTRATISTA).

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los “programas de formación profesional integral” y de acuerdo a los lineamientos y la normatividad vigente que regula la contratación estatal.

El Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle con el objetivo de cumplir la misión institucional de brindar formación profesional integral de acuerdo con los contextos productivos, económicos y sociales de la región, requiere contar con un grupo de profesionales como instructores para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales, ejecutando las acciones de formación para los programas en la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013



de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Planear procesos formativos que, respondan a la modalidad de atención del programa de articulación del SENA con la educación media en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Formación.
- 2) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases del proyecto formativo ejecutado en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Formación.
- 3) Orientar y apoyar a los Aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de la formación.
- 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los Aprendices. (Seguimiento a programa de formación).
- 5) Orientar la formación profesional integral en los establecimientos educativos articulados con el Centro de formación para desarrollar en los aprendices las competencias específicas, establecidas en cada programa de formación.
- 6) Desarrollar el programa de formación en el cual ha sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en el CTA y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación.
- 7) Reportar en el Sistema de Gestión Académica Aplicativo SOFIA PLUS en un plazo máximo de 2 días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: -registro de los juicios evaluativos, creación de las rutas de aprendizaje, etc.-.
- 8) Rendir los informes (Planillas y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizajes



realizados por Aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del CTA para tal efecto.

- 9) Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos.
- 10) Aplicar el Reglamento del aprendiz SENA y presentar los informes y soportes respectivos a la Coordinación Académica del Centro de Formación.
- 11) Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación.
- 12) Asistir a todas las reuniones convocadas por el CTA.
- 13) Presentar y entregar a la supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.
- 14) Informar en un plazo máximo de dos días a Gestión Educativa y a la Coordinación Académica las novedades que le sean reportadas por los aprendices tales como: corrección de nombres y/o apellidos, cambio de número de documento u otras que se puedan presentar en el desarrollo del programa de formación.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Cartago, Valle del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Jhon Jairo Alzate Ramirez – coordinador



académico del Centro De Tecnologías Agroindustriales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, en este caso el SUBDIRECTORA (E) del **Centro de Tecnologías Agroindustriales** designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de personal temporal	80 - Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 – Servicios de Recursos Humanos 1

Sector Pertenciente al Objeto Contractual

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

14.1 Idoneidad y experiencia.



Que de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad, La contratación debe adelantarse mediante Circular Nos.: 3-2022-000192 “contratación de servicios personales 2023”, expedida por la Dirección General el 9 de noviembre de 2022, la “Tabla de honorarios 2022 para contratos de prestación de servicios con personas naturales, diferentes a actividades de instructor”, de la Secretaría General del 25 de noviembre de 2022. el Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

Se recuerda que los prestadores de servicios no tienen horarios ni tiempos de dedicación para la realización de las actividades a su cargo, por lo que los estudios previos no pueden indicar que los honorarios se establecen de acuerdo a que la labor se adelanta por tiempo completo o medio tiempo.

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.



Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirección del centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
3399366 de 2022	CARLOS ARTURO BERNAL ARIAS	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	20602800 / Mensual	Contratacion directa
3377922 de 2022	CARMEN ALICIA REBOLLEDO VÉLEZ	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	39975000 / Mensual	Contratacion directa
3426505 de 2022	CINDY LORENA ESPEJO ROA	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	34338000 / Mensual	Contratacion directa



3387650 de 2022	CRISTHIAN ADRIAN TRIVIÑO GIRON	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	34850000 / Mensual	Contratacion directa
3401767 de 2022	CRISTIAN CAMILO LUCIO SOTO	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	34850000 / Mensual	Contratacion directa
3450506 de 2022	DIANA CONSTANZA ALBARRACIN SEPULVEDA	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	34338000 / Mensual	Contratacion directa
3388068 de 2022	DIANA JULIETH GAVIRIA PÉREZ	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	39975000 / Mensual	Contratacion directa
3375727 de 2022	EDWIN AGUIRRE GALEANO	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	39975000 / Mensual	Contratacion directa
3380550 de 2022	ERIKA LILIANA LOPEZ BLANCO	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de	10 meses	39975000 / Mensual	Contratacion directa



		Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022			
3379470 de 2022	ESTEBAN DUEÑAS CIPAGAUTA	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	39975000 / Mensual	Contratacion directa
3410619 de 2022	FRANCISCO JAVIER LOPEZ VARGAS	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	34850000 / Mensual	Contratacion directa
3380425 de 2022	GABRIEL EMILIO IBARGUEN MOSQUERA	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	39975000 / Mensual	Contratacion directa
3421906 de 2022	GERMAN GABRIEL LEAL FLOREZ	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	39975000 / Mensual	Contratacion directa
3395781 de 2022	GLORIA EUGENIA ESCARRIA AGUADO	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	39975000 / Mensual	Contratacion directa
3410005 de 2022	HAROLD FRANCISCO GUERRERO RODRIGUEZ	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los	10 meses	34338000 / Mensual	Contratacion directa



		establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022			
3422611 de 2022	JAIR ELIÉCER VERGARA LEÓN	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	34338000 / Mensual	Contratacion directa
3444118 de 2022	JOSE LUIS VALENCIA BECERRA	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	39975000 / Mensual	Contratacion directa
3393251 de 2022	JUAN CAMILO SANDOVAL SAAVEDRA	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	39975000 / Mensual	Contratacion directa
3470303 de 2022	LADY PAOLA GARCIA BEJARANO	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	34338000 / Mensual	Contratacion directa
3409617 de 2022	LEIDY JOHANNA GONZALEZ RUIZ	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	39975000 / Mensual	Contratacion directa
3439272 de 2022	LUZ DARY MONTENEGRO OSPINA	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa	10 meses	39975000 / Mensual	Contratacion directa



		de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022			
3378643 de 2022	MARIA ANDREA DE LA TORRE VIDARTE	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	39975000 / Mensual	Contratacion directa
3409508 de 2022	MARÍA MERCEDES ROMÁN SÁNCHEZ	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	34338000 / Mensual	Contratacion directa
3394486 de 2022	MARÍA VICTORIA TANUS MERCADO	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	39975000 / Mensual	Contratacion directa
3438483 de 2022	MARTHA ELEYDA BEDOYA CASTAÑO	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	39975000 / Mensual	Contratacion directa
3380471 de 2022	MARY LUZ CADENA PALACIO	Prestación de servicios personales para impartir formación, en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Tecnologías Agroindustriales para en la vigencia 2022	10 meses	39975000 / Mensual	Contratacion directa



15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Centro de formación validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor)

Se expide en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca.


FIRMA


MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA
SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - CTA

Elaboro: Carlos Fabian Arboleda Restrepo - Apoyo Área De Contratación 

Revisión técnica: Jose Gabriel Garavito Aponte - Coordinador Académico 

Revisión técnica: Jhon Jairo Alzate Ramirez - Coordinador Académico 

Revisión técnica: Tito Fernel Bermudez Botello - Coordinador Académico 

Revisión Jurídica: Landa Zury Hinestroza Cataño - Gestion Jurídica. 



Versión: 01

Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

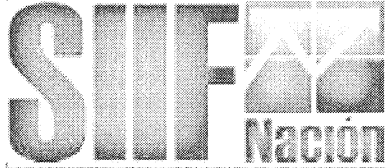
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		\$ 1.270.548.000												
PROYECTADO		\$ 15.699.724												
SALDO		\$ 1.254.848.276												
% UTILIZADO:		1,24%												
ELABORADO POR:										Nombre: JOHN JAIRO ALZATE RAMÍREZ, ANDRÉS FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ				
Teléfono:										23607				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
										PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS		
REGIONAL VALLE / CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES	TÉCNICO	OPERACIÓN TURÍSTICA LOCAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	2	5	45202	45267	4041473	8756524				Requisitos académicos: opción 1 profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje opción 3tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional. Experiencia laboral: mínimo dos (2) años de experiencia en el diseño de paquetes turísticos para agencias de viajes y seis (6) meses de experiencia en pedagogaadicionalmente, para todas las opciones, certificar mínimo 40 horas de cursos en formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales
REGIONAL VALLE / CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES	TÉCNICO	OPERACIÓN TURÍSTICA LOCAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	2	15	3-oct-23	15-dic-23	2.777.280	6.943.200			2 AÑOS	Requisitos académicos: opción 1 profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje opción 3tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional. Experiencia laboral: mínimo dos (2) años de experiencia en el diseño de paquetes turísticos para agencias de viajes y seis (6) meses de experiencia en pedagogaadicionalmente, para todas las opciones, certificar mínimo 40 horas de cursos en formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales
TOTALES				1						\$ 15.699.724		\$ -		
Total										\$ 15.699.724				

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA.
Subdirectora (e) de Centro

Elaboro: Andres Felipe Guzman - Lider AMT
 Revisión técnica: Jose Gabriel Garavito Aponte - Coordinador Académico
 Revisión técnica: Jhon Jairo Alzate Ramirez - Coordinador Académico
 Revisión técnica: Tito Femel Bermudez Botello - Coordinador Académico
 Revisión Jurídica: Landa Zury Hinestroza Catarño - Gestion Jurídica.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHIdpatino

LUZ DENNIS PATINO SALAZAR

Unidad ó Subunidad

36-02-00-076-

CENTRO DE TECNOLOGIAS

Ejecutora Solicitante:

954311

AGROINDUSTRIALES-VALLE

Fecha y Hora Sistema:

13/01/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1123	Fecha Registro:	2023-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954311 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.270.548.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.270.548.000,00	Saldo x Comprometer:	1.270.548.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1123	Fecha Registro:	2023-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954311 INTEGRACION CON LA MEDIS-VALLE	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN	Nación	10	CSF						
Total:						1.270.548.000,00	0,00	1.270.548.000,00	1.270.548.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION INSTRUCTORES. GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA CONTRATACION DE INSTRUCTORES- AMT
---------	--

Firma Responsable



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que en la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido el objeto del contrato relacionado a este.

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE.

FIRMA

**MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA
SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA**

Proyecto: Carlos Fabian Arboleda Restrepo - Apoyo Contratación Servicios Personales

Revisó: German Mauricio Bermudez Arboleda- Técnico Grado 01 Gestión Contractual

GFPI-F-137 V.1

No.1121-Octubre 05-2023



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Autoguardado | PAA enero • Guardado | Buscar | Carlos Fabian Arboleda Restrepo

Archivo Inicio Insertar Nueva pestaña Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Programador Ayuda Acrobat Comentarios Compa

852427 | 76_9543_188_PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
4433	LA REGIONAL VALLE. 76_9543_193_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE.	January	January	11	Day(s)	Contratación Nacional Te		45.295.250 COP	45.295.250 COP	No	NA	V
80111600												
4434	LA REGIONAL VALLE. 76_9543_196_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE.	January	January	11	Day(s)	Contratación Nacional Te		45.295.250 COP	45.295.250 COP	No	NA	V
80111600												
4435	LA REGIONAL VALLE. 76_9543_197_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE.	January	January	11	Day(s)	Contratación Nacional Te		45.295.250 COP	45.295.250 COP	No	NA	V
80111600												
4436	LA REGIONAL VALLE. 76_9543_198_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE.	January	January	11	Day(s)	Contratación Nacional Te		45.295.250 COP	45.295.250 COP	No	NA	V
80111600												
4437	LA REGIONAL VALLE. 76_9543_199_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE.	January	January	11	Day(s)	Contratación Nacional Te		45.295.250 COP	45.295.250 COP	No	NA	V
80111600												
4438	LA REGIONAL VALLE. 76_9543_200_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE.	January	January	11	Day(s)	Contratación Nacional Te		45.295.250 COP	45.295.250 COP	No	NA	V
80111600												

Hoja1

Autoguardado | PAA enero • Guardado | Buscar | Carlos Fabian Arboleda Restrepo

Archivo Inicio Insertar Nueva pestaña Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Programador Ayuda Acrobat Comentarios Compa

852439 | 76_9543_200_PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
445	LA REGIONAL VALLE. 76_9543_207_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE.	January	January	11	Day(s)	Contratación Nacional Te		45.295.250 COP	45.295.250 COP	No	NA	
80111600												
446	LA REGIONAL VALLE. 76_9543_208_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE.	January	January	11	Day(s)	Contratación Nacional Te		45.295.250 COP	45.295.250 COP	No	NA	
80111600												
447	LA REGIONAL VALLE. 76_9543_209_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE.	January	January	11	Day(s)	Contratación Nacional Te		45.295.250 COP	45.295.250 COP	No	NA	
80111600												
448	LA REGIONAL VALLE. 76_9543_210_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE.	January	January	11	Day(s)	Contratación Nacional Te		45.295.250 COP	45.295.250 COP	No	NA	
80111600												
449	LA REGIONAL VALLE.							45.295.250 COP	45.295.250 COP			
525												
526												
527												
530												

GFPI-F-137 V.1



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	etapa estimada en que se inicia el tratamiento	etapa estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Medio	Mayor	Alto	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Bajo	Moderado	Moderado	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta	Mayor	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Bajo	Moderado	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Bajo	Menor	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.	Bajo	Leve	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Medio	Moderado	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	Bajo	Menor	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Verificar que las obligaciones y condiciones correspondan a las actividades programadas. Garantizando la prestación de los servicios con las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	Muy baja	Menor	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Alto	Mayor	Alto	Contratista	Revisar los requisitos que se deben cumplir para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	Medio	Moderado	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través del informe entregado por el supervisor para la ejecución del contrato.	En el inicio del contrato
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Alto	Mayor	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma.	Medio	Moderado	Moderado	Si	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Revisión de documentos entregados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Medio	Moderado	Moderado	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Ejecución	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS																				
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrato para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Aplicar los protocolos de bioseguridad y seguir los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Medio	Moderado	Moderado	SI	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Verificación permanente por el supervisor	Permanente
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas que puede afectar cualquiera de las partes del contrato	Medio	Medio	Alto	Bajo	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Medio	Moderado	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

Proceso	Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo / Oportunidad	Riesgo/Oportunidad (puede suceder o no) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo/Oportunidad	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo/Oportunidad (Debido a)	Tipo de Riesgo - Oportunidad/Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (o que podría ocasionar)	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Tratamiento del Riesgo
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Capacidad demostrada de los servidores de la Entidad para realizar su trabajo expresada en términos de educación, formación y/o experiencia adecuadas en función de las labores a desarrollar o roles a desempeñar. Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por parte del personal responsable del proceso de vinculación por omitir los requisitos / lineamientos exigidos para el ingreso.	Falta de actualización periódicas en la normatividad vigente aplicable a la Entidad/Proceso, falta de ética profesional/ Debido a falta de ética profesional y/o concurrencia en la normatividad vigente aplicable.	Riesgo de Corrupción	Demandas, Afectación de la imagen institucional, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias, Pago de indemnizaciones a terceros por acciones ilegales	Podría ocasionar afectación en la imagen institucional, generando demandas, investigaciones por parte de entes de control y/o indemnizaciones a terceros.	MAYOR-10	10-ALTA	Control	BABA-VECT-1	MODERADO-5	1-MODERADA	Acciones
										Validación de la autenticidad de documentos				Fortalecer la apropiación de requisitos de ingreso y código de integridad
GESTIÓN CONTRACTUAL	Claridad en la definición de las actividades de acuerdo al ciclo vital del proceso	Beneficiar a un oferente en la etapa precontractual para favorecer su posterior contratación	Cuándo se realiza entrega de los productos o servicios no se realiza una verificación adecuada en las condiciones en las que el proveedor entrega el producto o servicio.	Falta de revisión por parte del personal, de las condiciones en las que el proveedor entrega el producto o servicio.	Riesgo de Corrupción	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos.	Podría ocasionar insatisfacción en las partes interesadas y/o reproches.	MAYOR-10	10-ALTA	Control	BABA-VECT-1	MODERADO-5	1-MODERADA	Acciones
										Verificación de la oferta asignada por el Comité evaluador				Aplicar las actas de entrega a satisfacción
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales	Fraude en proceso de expedición certificados académicos para beneficio de un tercero y/o particular	Puede suceder que se presente fraude en proceso de expedición certificados académicos para beneficio de un tercero y/o particular	Debido al mal uso y delegación no responsable de la utilización del dispositivo a un tercero, el cual puede realizar actividades que no estén contempladas para el manejo del token. Vulnerabilidad de la plataforma tecnológica bajo un ataque cibernético que altere las evaluaciones y certificaciones de los aprendices.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Afectación de la imagen institucional, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias, Requerimientos o sanciones por parte de un Ente de control	Podría ocasionar la afectación de la imagen institucional por falta de controles, generando investigaciones penales y disciplinarias	CATASTRÓFICO-0-20	20-EXTREMA	Control	BABA-VECT-1	MODERADO-5	1-MODERADA	Acciones
										Registro del acuerdo de declaración de práctica de certificación.				Realizar jornadas de concentración frente a la Política de integridad de la entidad.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Capacidad demostrada de los servidores de la Entidad para realizar su trabajo expresada en términos de educación, formación y/o experiencia adecuadas en función de las labores a desarrollar o roles a desempeñar. Mecanismos establecidos para transferir y divulgar el conocimiento de la Entidad en los niveles necesarios para su uso y aplicación. Claridad en la definición de la planeación estratégica de la Entidad, en la definición de las políticas y objetivos necesarios para alcanzar los resultados previstos.	Extramitación de funciones, de autoridad o de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para influenciar la toma de decisiones y alterar resultados.	Debido a beneficios propios o intereses particulares en el cumplimiento de metas, Carencia de un sistema de información robusto y completo para la gestión de las funciones a cargo de las Direcciones.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Afectación de la imagen institucional, Degradación en la prestación de los servicios de la Entidad, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Podría ocasionar pérdida de la imagen de la entidad, intervención e investigación por parte de diferentes entes de control.	CATASTRÓFICO-0-20	20-EXTREMA	Control	BABA-VECT-1	MODERADO-5	1-MODERADA	Acciones
										Seguimiento a la gestión del Centro de Formación.				Sensibilizar a los líderes de proceso sobre la entrega de información veraz.
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Concentración de poder o extralimitación de funciones en la realización de trámites contables o financieros.	Extramitación de funciones, de autoridad o de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero	Realización de trámites sin el lleno de los requisitos o sin autorización del competente.	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión. Omisión o deficiencias en la revisión exhaustiva a los planes de acción y la asignación del presupuesto	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador	La extralimitación de funciones o concentración de poder, acarrea investigaciones con connotación disciplinaria para los funcionarios que incurran en este tipo de actuaciones.	CATASTRÓFICO-0-20	20-EXTREMA	Control	BABA-VECT-1	MODERADO-5	1-MODERADA	Acciones
										Verificación y validación de los procedimientos, guía, instructivos y documentos formalizados para el Proceso GRF.				Socializar documentos formalizados en el SIGA.
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales	Alteración de trámites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para la realización de trámites sin el lleno de los requisitos o sin autorización del competente y documentos alterados en la elaboración de certificados para la realización de pagos.	Falta de ética profesional, Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna, Omisión o deficiencias en la revisión exhaustiva a los planes de acción y la asignación del presupuesto, Uso y abuso de confianza	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Pérdida de recursos/activos, Detrimiento Patrimonial, Demandas, Afectación de la imagen institucional, Afectación de la ejecución presupuestal, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias, Pago de indemnizaciones a terceros por acciones ilegales, Pago de sanciones económicas por incumplimiento de la normatividad aplicable, Requerimientos o sanciones por parte de un Ente de control	La alteración de documentos propios de la gestión financiera relacionados con certificados y/o desembolso de pagos afecta los datos de la ejecución presupuestal y acarrea investigaciones por parte de los entes de control.	MAYOR-10	10-ALTA	Control	BABA-VECT-1	MODERADO-5	1-MODERADA	Acciones
										Revisión y control de los soportes anexos para los pagos de procesos contractuales.				Socialización de documentos formalizados en el SIGA
GESTIÓN DOCUMENTAL	Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales.	Hurto o uso indebido de información crítica o sensible de los procesos para beneficio de terceros	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para entrega de información crítica y/o confidencial que perjudique a la entidad.	Debido a la manipulación de información sensible y confidencial para beneficio de terceros, y a la falta de valores y principios personales y profesionales.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Pérdida de recursos/activos, Detrimiento Patrimonial, Afectación de la imagen institucional, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Podría ocasionar deterioro de la imagen institucional afectando la confianza entre los grupos de valor y/o de interés, hallazgos por parte de entes de control con sus posibles sanciones. Pérdida de información importante para la entidad.	CATASTRÓFICO-0-20	20-EXTREMA	Control	BABA-VECT-1	MODERADO-5	1-MODERADA	Acciones
										Acceso restringido al depósito de archivo de gestión, del CF				Registrar la consulta y préstamo de documentos.
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales. Capacidad demostrada de los servidores de la Entidad para realizar su trabajo expresada en términos de educación, formación y/o experiencia adecuadas en función de las labores a desarrollar o roles a desempeñar. Manera en como fluye la comunicación al interior de los procesos, entre los procesos, entre los grupos o entre las dependencias	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones con la intención del beneficio propio o de un tercero	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para brindar información falsa al proceso de Gestión Contractual sobre la existencia de bienes en el almacén.	Falta de ética profesional, Requesta inadecuadas, insuficientes y/o inoportunos a los requerimientos realizados por grupos de interés y partes interesadas	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Pérdida de recursos/activos, Detrimiento Patrimonial, Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios, Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos, Afectación de la imagen institucional, Afectación de la ejecución presupuestal, Degradación en la prestación de los servicios de la Entidad, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.	Podría ocasionar investigaciones de entes de control internos y externos, deterioro patrimonial, afectación en el presupuesto de la entidad y la imagen de la misma.	CATASTRÓFICO-0-20	20-EXTREMA	Control	BABA-VECT-1	MODERADO-5	1-MODERADA	Acciones
										Generar Kardex del aplicativo SACB				Validar la información antes de efectuar las mediciones.

Proceso	Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo / Oportunidad	Riesgo/Oportunidad (puede suceder así) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo/Oportunidad	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo/Oportunidad (Debido a)	Tipo de Riesgo - Oportunidad/Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (lo que podría ocurrir)	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Tratamiento del Riesgo
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales. Capacidad demostrada de los servidores de la Entidad para realizar su trabajo expresada en términos de educación, formación y/o experiencia adecuadas en función de las labores a desarrollar o roles a desempeñar. El nivel de claridad en la definición de las entradas del proceso y las condiciones que estas deben cumplir, así mismo el nivel de claridad en las salidas y las condiciones que estas deben cumplir	Extralimitación de funciones, de autoridad o de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para ingresar bienes o almacenar en las condiciones técnicas especificadas en el contrato.	Complicidad de funcionarios o proveedores para cometer actividades de fraude o corrupción, falta de ética profesional, Debididad en la supervisión y/o interverencia Debido a influencia del personal de atención por parte de terceros o personal de la entidad para cometer actividades de fraude. Falta de ética profesional. Falta de atención por parte de los supervisores a la hora de recibir los elementos de los contratos.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Afectación de la imagen Institucional. Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Podría ocasionar investigaciones de carácter penal, fiscal o disciplinario y afectar la imagen de la entidad.	CATASTRÓFICO 0-20	20-EXTREMA	Control	Baja VE1 MODERADO-5	MODERADO-5	SANCIONABLE	Acciones
										Verificación en el ingreso de bienes				Socializar procedimientos de ingreso y entrega de bienes
GESTIÓN CONTRACTUAL	Puede presentarse que los responsables del proceso no reflejen en los estudios de conveniencia y oportunidad las necesidades de contratación.	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Puede llevar a invertir recursos en bienes y/o servicios que no son requeridos para la gestión del proceso.	Desconocimiento de las necesidades del proceso de gestión o búsqueda de beneficio a terceros.	Riesgo de Corrupción	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	La contratación de bienes y/o servicios que no se requieren para la gestión del proceso ocasiona investigaciones por parte de la OCH los entes de control.	MAYOR-10	10-ALTA	Control	Baja VE1 MODERADO-5	MODERADO-5	SANCIONABLE	Acciones
										Revisión de los estudios previos de conveniencia y oportunidad				Definir especificaciones técnicas de los bienes o servicios
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Facilidad de acceso a los datos necesarios para los procesos y para la toma de decisiones	Suministrar información falsa o alterada a través de Plataformas Tecnológicas como insumo para la toma de decisiones o actuaciones con la intención del beneficio propio o de un tercero	Teniendo en cuenta que la información es considerado un activo, es factible que de manera intencional o no intencional se ocasiona pérdida de información delicada con el fin de tomar decisiones para favorecer a terceros.	Inadecuadas condiciones y medidas de seguridad, Favorecimiento de intereses particulares en el cumplimiento de las metas, Falta de ética profesional, Utilización por terceros de la imagen Institucional para beneficio de terceros No se tienen los controles necesarios ni la seguridad adecuada para evitar el hurto o daño de la información.	Riesgo de Corrupción	Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios, Afectación de la imagen Institucional	Al perder la información podría presentarse afectación en la calidad de los servicios que presta la entidad, afectación en los procesos misionales y dificultades en el desarrollo de los procesos.	CATASTRÓFICO 0-20	20-EXTREMA	Control	Baja VE1 MODERADO-5	MODERADO-5	SANCIONABLE	Acciones
										Sensibilización al personal acerca del resguardo y buen uso de la información.				Garantizar el resguardo de la información por parte del personal del CTA.
										Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad				
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Capacidad de los servidores públicos de la entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales.	Beneficio a aprendices y/o terceros en la asignación de Centros de Convenciones, Alimentación y Transporte sin cumplimiento de requisitos	Asignar beneficiarios que no cumplen con los requisitos de selección para los apoyos alimenticios, a fin de obtener un beneficio propio o para terceros.	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión, Falta de ética profesional Debido a la falta de controles y ética del personal.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios, Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos, Degradación en la prestación de los servicios de la Entidad, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Podría ocasionar que los funcionarios que participan en estas actividades pueden incurrir en sanciones disciplinarias por usar recursos públicos por beneficiar a terceros.	CATASTRÓFICO 0-20	20-EXTREMA	Control	Baja VE1 MODERADO-5	MODERADO-5	SANCIONABLE	Acciones
										Verificar el cumplimiento de los requisitos para adjudicar los estímulos socio-económicos (apoyos de alimentación)				Realizar jornadas de concientización Política de Integridad.
										Fomentar la apropiación de la política de integridad y transparencia				

Matriz de Riesgos de Gestión															
Proceso	Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo / Oportunidad	Riesgo/Oportunidad [puede suceder aquí / Frente a los resultados previstos]	Descripción del Riesgo/Oportunidad	Descripción de la(s) causa(s) del Riesgo/Oportunidad (Doble A)	Tipo de Riesgo - Oportunidad/Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones de Manejo
GESTIÓN CONTRACTUAL	Claridad en la definición de las actividades de acuerdo al ciclo PDVA del proceso. Fallos, retrasos, omisiones, errores y/o cualquier efecto derivado del desempeño del personal.	Liquidación de contratos por fuera de los términos establecidos.	Posibilidad de afectación reputacional por observaciones de los entes de control, debido a que no se cumplen los tiempos establecidos en el manual de contratación de la entidad para la liquidación del contrato.	Debilidades en la supervisión y/o interventoría, Descumplimiento de los términos legales, insuficiencia en los requerimientos a la implementación de instrumentos técnicos.	Ejecución y administración de procesos	Hallazgos por parte de los Entes de Control, Requerimientos o sanciones por parte de un Ente de control, Investigaciones penales, Fiscales o disciplinarias.	Podría suceder que el personal que interviene en el proceso puede verse sometido a investigaciones internas o por parte de los entes de control.	Monitoreado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	Muy Baja 20%-14	Menor 40%-40	30-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.
GESTIÓN CONTRACTUAL	Nivel de educación, formación y experiencia de los servidores públicos que desarrollan las actividades de los procesos. Fallos, retrasos, omisiones, errores y/o cualquier efecto derivado del desempeño del personal. Cambios que se presenten en leyes y normas.	Incumplimiento de las actividades de supervisión y/o interventoría a los procesos contractuales, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Manual de Supervisión.	Posibilidad de afectación reputacional y/o económica, por sanciones de entes de control o procesos judiciales, debido a que se presenta insuficiencia en la información sobre el cumplimiento a cabalidad de los contratos suscritos, en los informes de supervisión que se emiten.	Debilidades en la supervisión y/o interventoría, Descumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la Entidad/Proceso, Falta de personal idóneo en las diferentes dependencias de la Entidad.	Usuarios, Productos y Prácticas	Detrimiento Patrimonial, Hallazgos por parte de los Entes de Control, Investigaciones penales, Fiscales o disciplinarias, Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos o externos.	Podría ocasionar afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos o externos, hallazgos por parte de los entes de control, Investigaciones penales, Fiscales o disciplinarias, Detrimiento patrimonial.	Monitoreado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	Muy Baja 20%-6	Menor 40%-40	30-BAJO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	Oportunidad del presupuesto de funcionamiento necesario para asegurar la adecuada prestación de los servicios, la operación de los procesos y el logro de las metas de la Entidad. Falta de claridad en la definición de planes, objetivos y metas estratégicas y su implementación.	Que no se suplan o se suplan parcialmente las necesidades de bienes y servicios de las áreas ordenadoras del gasto.	Posibilidad de afectación económica por la afectación en la ejecución del presupuesto, debido a la adquisición de bienes y servicios que no cumplen con los requerimientos formales y del contrato.	Insuficiente transacción entre partes de acción que no asegure la adecuada asignación de recursos presupuestales, Falta de planeación y control presupuestal, Falta de controles durante la planeación y desarrollo de la fase precontractual.	Ejecución y administración de procesos	Afectación de la ejecución presupuestal, Proceso de actividades, Afectación al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos.	Podría ocasionar que no se de cumplimiento a los metas y objetivos de los diferentes procesos, podría afectar el presupuesto de la entidad y causar repercusiones en las diferentes actividades.	Monitoreado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	Muy Baja 20%-14	Menor 40%-40	30-BAJO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	Definición en el presupuesto de los recursos para la operación de los procesos y el logro de las metas de la Entidad. Falta de claridad en la definición de planes, objetivos y metas estratégicas y su implementación.	Que se incumplan los tiempos establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones.	Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por observaciones de los entes de control interno o externo, por incumplimiento a la ejecución y por la asignación de presupuesto inoportunamente.	Falta de planeación y control presupuestal.	Ejecución y administración de procesos	Afectación de la ejecución presupuestal, Afectación de la imagen institucional, Reproceso de actividades, Investigaciones penales, Fiscales o disciplinarias.	Podría ocasionar investigaciones penales, Fiscales o disciplinarias, afectación de la ejecución presupuestal y afectar la imagen de la entidad.	Monitoreado	Muy Baja 20%-20	Mayor 80%-80	50-ALTO	Muy Baja 20%-13	Moderado 60%-60	40-MODERADO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	Claridad en la normatividad aplicable a los procesos y la manera específica en la que la Entidad le da cumplimiento a la misma. Crecimiento o decrecimiento económico, cambios en las acciones productivas a nivel nacional, regional o local Cambios	Incumplimiento de la persona natural o jurídica contratada respecto a las obligaciones contractuales.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por reclamaciones y/o sanciones de entes de control o grupos de valor por prestar servicios sin la calidad requerida, con sobrecostos e imprevistos, debido a incumplimiento de las obligaciones contractuales de	Debilidades en la supervisión y/o interventoría, Cambios en la normatividad aplicable a la Entidad/Proceso, Descumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la Entidad/Proceso.	Relaciones Laborales	Afectación de la ejecución presupuestal, Afectación de la imagen institucional, Investigaciones penales, Fiscales o disciplinarias.	Podría ocasionar adquisición de bienes o servicios que no cumplen con las especificaciones técnicas. Retraso en la realización de las actividades. Además, iniciar una investigación de los entes de control. Podría ocasionar también demora en el proceso por	Monitoreado	Muy Baja 20%-20	Leve 20%-20	20-BAJO	Muy Baja 20%-10	Leve 20%-15	20-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de (2) apoyo administrativo y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el SUBDIRECTORA (E) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.


Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.


Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Instructores Programa Articulacion con la Media AMT</i>
Cantidad contratos:	2
Valor total de la contratación:	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 15.699.724,00)
CDP:	<i>1123 del 13 de enero de 2023</i>
Rubro:	
Radicado - NIS	<i>Enviado por el centro a través de Radicado:</i>

**FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL
SENA VALLE**

Proyecto: Carlos Fabian Arboleda Restrepo - Apoyo Contratación Servicios Personales - 

Revisó- Juan Carlos Moreno Jaramillo- Coordinador de Grupo Administrativo. 

Vo. Bo. Maria Margarita Giraldo Atehortua – Subdirectora (e) de centro.

GFPI-F-136 V.01

No.1121-Octubre 05-2023



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnologías Agroindustriales requiere contratar los servicios requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;
Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnologías Agroindustriales -CTA, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE." (2 contratos)
"

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Ciudad), a los

**FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL
SENA VALLE**

**VoBo. Cesar Augusto Pinilla Garzon
Coordinador Grupo Gestion Talento Humano**

Proyecto: Juan Carlos Moreno Jaramillo- Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo *Juan Carlos Moreno*

Revisó Carlos Fabian Arboleda Restrepo – Oficinista grado 02 *Carlos Fabian Arboleda Restrepo*

Anexo: Estudio Previo